

## ANEXO I

### COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN PLAN DE ESTUDIOS 2007 CARRERA DE ARQUITECTURA

#### CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

##### Criterios de conformación de la Comisión

Se considera necesario priorizar la real participación de la comunidad educativa de la FAUD mediante una estructura abierta y participativa. Se observa que la integración de la Comisión debería ser de carácter eminentemente técnico y disciplinar, con representatividad y estabilidad en el tiempo comunicando a la comunidad educativa los avances realizados.

De esta manera, se propone la constitución de una Comisión de carácter ejecutivo y de coordinación, y que por lo tanto tenga, entre otras funciones el trabajo de realizar jornadas de participación con la comunidad de la FAUD, sistematizar informes y datos, cruzar información, entre otros aspectos, con un esquema de trabajo que permita la participación de la comunidad de la Carrera en las instancias de propuesta, análisis y toma de decisión, bajo los siguientes criterios generales:

La comisión estará integrada por hasta 5 (cinco) miembros, Profesores/as Regulares de la Carrera de Arquitectura.

La Secretaría Académica llamará a una convocatoria de interesados/as en integrar la Comisión. Se podrán postular por antecedentes (en una convocatoria que incluya un perfil y requisitos)

La comisión estará bajo la coordinación de la Secretaria Académica de la FAUD, integrada por un/a representante de la Secretaría y de la Asesoría Pedagógica.

El perfil de los/as integrantes de la Comisión deberá ser tal que en la misma se garanticen, en lo posible, los siguientes aspectos:

- Experiencia, formación en enseñanza, investigación y extensión en la Carrera.
- Trayectoria profesional en el medio.
- Experiencia en la práctica profesional.
- Formación de posgrado en función de la disciplina y/o en la enseñanza.

##### Objetivos y Funciones de la Comisión

La Comisión tendrá como objetivo principal el desarrollo de un documento propositivo y participativo donde consten los lineamientos generales de un nuevo Plan de Estudio de Carrera, a partir de la integración de opiniones, enfoques, estudios, entre otros aspectos, que, habiendo sido discutidos en las diferentes instancias, estén validados desde el punto de vista académico, disciplinar y jurídico. Para todo esto, deberá contar la colaboración y asesoramiento de pedagogos/as, del Área Jurídica Académica y de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC.

La Comisión tendrá principalmente las siguientes funciones:

- Organización de jornadas de trabajo de participación directa por nivel, por área, y por estamentos.
- Programación de encuentros con referentes académicos/as y expertos/as en la temática del Plan de Estudio.
- Producción de material derivado de todo este trabajo.
- Poner en común documentar los resultados de cada etapa de trabajo.

- Sistematizar las propuestas que se produzcan.
- Acordar junto con Secretaría Académica un cronograma de trabajo que tenga en cuenta las siguientes consideraciones:
  - Establecer una rutina de trabajo que implique reuniones quincenales, con un orden del día preestablecido, con informes resultantes que sean inmediatamente puestos en discusión pública.
  - Establecer plazos para lograr los diferentes objetivos parciales en el proceso de desarrollo del Plan de Estudio.
  - Proponer las instancias de participación y discusión pública de cada una de las etapas de trabajo propuestas dentro de los plazos previstos.
  - Comunicar cada uno de los informes de avance a Secretaría Académica y por intermedio a la Comisión de Enseñanza del HCD a los efectos de su aprobación y seguimiento.

## **ETAPAS DE TRABAJO**

### **1. Definición del Perfil del/de la Egresado/a**

Caracterización del perfil actual y propuesto del/de la egresado/a.

Definición de competencias básicas del/de la profesional al momento del egreso.

Proposición de alcances del título y/o potenciales actividades reservadas.

Coordinación de los recursos necesarios para la implementación de la encuesta propuesta por la Subcomisión de Perfil del Egresado, previa modificación y adecuación.

Análisis de resultados y publicación de resultados.

Definición de una postura en relación al paso de la Carrera al artículo 43 de la Ley de Educación Superior (24.521), analizando las actividades reservadas.

### **2. Organización de competencias y contenidos**

Identificación de competencias por nivel y/o por ciclo.

Revisión y proposición de contenidos adaptados.

Análisis de los procesos del/de la estudiante: por trayectos y por ciclos.

Consideración de la flexibilidad en la enseñanza a partir de las competencias. En su desempeño el/la estudiante debe tener adelantos de la labor profesional. Trabajo con contenidos que son jerárquicamente generales y que permiten esa flexibilidad.

Visualización del tiempo que a los/as estudiantes les demanda trabajar con esos contenidos que deben ser seleccionados y coordinados.

### **3. Modelo de Plan**

Definición de un modelo de Plan (diferentes modelos: en áreas; espiral integrador; materias troncales y satélites).

Revisión del proceso de integración espiralado teniendo en cuenta el Perfil de Egreso.

Organización de las áreas. El sentido del área. Aporte de cada área a la formación del/de la profesional.

Identificación de los puntos esenciales críticos para cumplir con el Plan.

Proposición desde Secretaría Académica conjuntamente con la Asesoría Pedagógica la implementación de un Taller de trabajo con docentes de los diferentes niveles y especialistas de diseño curricular. El taller debería ser una instancia de capacitación en cuestiones de diseño curricular, participativa, integrando equipos docentes de todos los niveles y áreas de conocimiento.

Se trabajará sobre el diseño del taller que debería incorporar: charla de especialista, temario y trabajo en taller y producción de material.

#### 4. Propuesta de Plan de Estudio

Se propone un diseño general del Plan de Estudio de la Carrera, integrando los aspectos revisados en las instancias anteriores.

Será seguramente necesario establecer en una primera instancia las competencias, particulares de cada ciclo, como instancia previa a la organización final de contenidos.

El Plan de Estudio actual de la Carrera de Arquitectura originado en el año 2007 organiza la Carrera según la estructura de áreas de afinidad disciplinar adoptada para la organización de la Facultad en general.

Si bien la compartimentación por áreas, en lo relativo a la afinidad disciplinar de las asignaturas, y por ciclos, en relación con los niveles de complejidad y profundización; permiten comprender y organizar el Plan de Estudio de manera clara y ordenada, es necesario que el plan oriente a establecer nexos entre asignaturas de la misma área y articulaciones de integración disciplinar entre asignaturas de diferentes áreas.

El diseño del nuevo Plan de Estudio de la carrera de Arquitectura implica pensar un modelo o estructura de diseño curricular donde la organización por áreas se encuentre claramente cruzada con la identificación de las asignaturas en un proceso de articulación espiralado que a lo largo del proceso permita la síntesis o integración focalizada en la creatividad.